

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) DICIEMBRE DE 2020

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	220,0552	204,7164	212,4448
	Más de CS	538,8003	502,2673	521,6885
E2	0-CS (+)	275,0688	255,9955	265,5562
	Más de CS	538,8003	502,2673	521,6885
E3	0-CS (+)	457,9803	426,9272	443,4352
	Más de CS	538,8003	502,2673	521,6885
E4	Todo consumo	538,8003	502,2673	521,6885
E5	Todo consumo	646,5604	602,7208	626,0262
E6	Todo consumo	646,5604	602,7208	626,0262

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	538,8003	502,2673
E2	538,8003	502,2673
E3	538,8003	502,2673
E4	538,8003	502,2673
E5 y E6, Industrial y Comercial	646,5604	602,7208
Exenta de contribución	538,8003	502,2673

SECTOR NO RESIDENCIAL							
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)
			Punta	541,6740	504,9156	434,5660	401,0340
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	Fuera de Punta	539,2133	503,3624	433,4160	401,0340
			Punta	646,5604	602,7208	626,0262	479,7731
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	Fuera de Punta	650,0088	605,8987	629,2040	481,2408
			Nocturna	647,0560	604,0349	627,3402	482,1712
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	Nocturna	541,2040	505,0686	434,8241	402,3529
			Diurna	539,4519	503,2996	433,3062	400,8000
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	Nocturna	649,4448	606,0823	621,7889	482,8235
			Diurna	647,3423	603,9595	627,2648	480,9600

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm./J	Transmisión Tm	Distribución Dn.m	Comercialización Cvm./J***	Pérdidas Ptn.m./J	Restricciones Rtnj	CUvn.m./J Calculado
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	215,2439	31,3395	193,4600	55,1033	46,3924	21,3305	562,8696
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	215,2439	31,3395	177,5597	55,1033	46,3924	21,3305	546,9693
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	215,2439	31,3395	161,6593	55,1033	46,3924	21,3305	531,0689
NIVEL 2	215,2439	31,3395	129,3253	55,1033	18,5936	21,3305	470,9061
NIVEL 3	215,2439	31,3395	106,7295	55,1033	18,3497	21,3305	447,0964
NIVEL 4	215,2439	31,3395	27,0159	55,1033	13,0761	21,3305	363,1092
Cfmj (\$/factura)***	7117,5617						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Francia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (D11) el componente de inversión (C01), conforme la Resolución CREG-097 de 2008

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A. ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***): En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (DU) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

- Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020, modificada por la Resolución CREG 152 de 2020.

- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones de la Resolución CREG 104 de 2020.

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 CON IVA									
PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020	
	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		89,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Induye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	58,785	
		Trifásico		173,188			Trifásico	64,251	
		Medida Indirecta		772,750			Medida Directa	69,709	
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar	12,285		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	173,348	
		Trifásico	Totipotencial	21,592			Medida Directa	115,794	
		Bidireccional 5/100A Clase 1		29,094			Medida Indirecta	224,920	
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	32,502	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁵⁾ (Induye Corte y Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	115,794	
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	46,539			Trifásico	224,920	
		Trifásico	Multifuncional 2X100A Clase 1	111,972			Medida Indirecta	115,794	
Trifásico		10/100A Clase 1	39,874	Medida Directa		224,920			
Trifásico		Multifuncional 5/10A Clase 0.5S	142,606	Medida Indirecta		1,003,572			
Trifásico		Multifuncional 5/100A Clase 1	39,146	Medida Directa		1,003,572			
Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	54,510							
Trifásico	Parametrización Electrónica		83,888						
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión		Tarifa 2020	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽⁶⁾	Residencial		194,654	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁷⁾	Monofásico		26,633	
		No Residencial		248,163		Trifásico		51,732	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (SG) ⁽⁸⁾	Medida Semidirecta		292,103		Medida Indirecta		230,821	
		Medida Indirecta		410,328	Medida Directa		115,794		
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽⁹⁾	Residencial		76,563	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽¹⁰⁾	Trifásico		224,920	
		No Residencial		91,984		Medida Indirecta		1,003,572	
		Residencial		31,643		Medida Directa		1,003,572	
	EN TUS MANOS ⁽¹¹⁾	Residencial		31,643	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial		33,087	
		No Residencial		31,643		Medida Directa		36,657	
Medida Indirecta			87,689	Medida Indirecta			49,061		
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Retiro de Sellos ⁽¹²⁾	Residencial		97,100		
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el Cliente ⁽¹³⁾	Residencial		158,577		No Residencial		95,412		
Entrega Especial ⁽¹⁴⁾	Residencial		292,289						
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020					
	MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹⁵⁾	Monofásico	10/100A Clase 1	41,451					
		Bifásico	10/100A Clase 1	148,640					
		Trifásico	10/100A Clase 1	199,694					
		Trifásico	Multifuncional 2X100A Clase 1	94,931					
		Trifásico	Multifuncional 5/10A Clase 0.5S	906,496					
SELLO ⁽¹⁶⁾	Monofásico	10/100A Clase 1	41,451						

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 SIN IVA									
PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020	
	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		89,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Induye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	89,161	
		Trifásico		173,188		NO RESIDENCIAL	Trifásico	64,201	
		Medida Indirecta		772,750			Medida Directa	69,709	
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar	12,285	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁴⁾ (Induye Corte y Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	115,794	
		Bidireccional 5/100A Clase 1		27,884		NO RESIDENCIAL	Trifásico	224,920	
		Trifásico	Totipotencial	21,582			Monofásico	115,794	
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽⁵⁾	Monofásico	Bidireccional 5/100A Clase 1	29,094	NO RESIDENCIAL	Trifásico	Medida Indirecta	224,920	
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	32,502			Medida Directa	1,003,072	
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	46,539			Medida Indirecta	1,003,072	
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽⁶⁾	Residencial		194,654	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁷⁾	Monofásico		26,633	
		No Residencial		348,153		Trifásico		51,732	
		Medida Semidirecta		292,103		Medida Indirecta		230,821	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (SG) ⁽⁸⁾	Medida Indirecta		410,328	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁹⁾	Monofásico		115,794	
		Residencial		76,583		Trifásico		224,920	
		No Residencial		91,984		Medida Indirecta		1,003,072	
	EN TUS MANOS ⁽¹⁰⁾	Residencial		31,643	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial		32,687	
		No Residencial		31,643		Medida Directa		49,951	
		Medida Directa		31,643		Medida Indirecta		67,100	
	Concepto	Conexión	Medida Indirecta	87,689	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾	No Residencial		95,412	
MATERIALES	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹²⁾	Residencial		158,577		Residencial		95,412	
	Entrega Especial ⁽¹³⁾	Residencial		292,289		No Residencial		95,412	
	Concepto	Conexión	Medida Indirecta	5,538	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁴⁾ (Induye Corte y Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	115,794	
	MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹⁴⁾	Monofásico	10/100A Clase 1	41,451		NO RESIDENCIAL	Trifásico	224,920	
		Bifásico	10/100A Clase 1	148,640			Monofásico	115,794	
		Trifásico	10/100A Clase 1	199,694			Medida Indirecta	224,920	
	SELLO ⁽¹⁵⁾	Monofásico	10/100A Clase 1	41,451			Medida Directa	1,003,072	
		Bifásico	10/100A Clase 1	148,640			Medida Indirecta	1,003,072	
		Trifásico	10/100A Clase 1	199,694			Medida Indirecta	1,003,072	
	SELLO ⁽¹⁵⁾	Monofásico	10/100A Clase 1	41,451			Medida Directa	1,003,072	

*NOTAS:

- (1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva, comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- (3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- (4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualización. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.
- (5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- (6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- (7) Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- (9) Incluye solo material.
- (10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- (11) Incluye IVA del 19%.

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2020				
PRECIO AL PÚBLICO (\$Col)				
	Caso	Tipo de día	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
			Valor	Valor
1	Día Hábil	Día	\$ 2.817.899	\$ 1.801.869
		Noche	\$ 8.804.164	ND
	Día No Hábil	Día	\$ 3.945.059	\$ 2.522.616
		Noche	\$ 10.325.829	ND
2	Día Hábil	Día	\$ 3.739.713	\$ 3.651.878
	Día No Hábil	Día	\$ 5.235.598	\$ 5.112.629
3	Día Hábil	Día	\$ 5.890.166	\$ 6.633.035
	Día No Hábil	Día	\$ 8.246.232	\$ 9.286.249